San Martín

40 años Democracia

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO 109

Corresponde expediente N°: 1660-S-2023.-

Gral. San Martín, 31 AGO 2023

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N°: 174/23**, con fecha de apertura el día 07 de Agosto de 2023, para la contratación del servicio de **"CORREO"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1660-S-2023,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°:174/23** con apertura el día ..... 07 de Agosto de 2023, efectuado para la contratación del servicio **"CORREO"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1660-S-2023.-

0876 2023

San Martín

40 años Democracia

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO Nº 110

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE el servicio licitado a TRANSITO SEGURO S.A.: R: 01 por ..... mejor precio a lo solicitado por un total de pesos diecinueve millones ochocientos mil. ($19.800.000).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 01.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 3.1.5 Correos y telégrafo.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 6°: Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro al ..... presente y publíquese en el Boletín Municipal.-

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

MP
23824

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 0876 2023